PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN OPERATIVA DE MOVILIDAD QUE DE SOPORTE AL PLAN OPERATIVO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN LAS FINALES DE RUGBY EPCR 2026"

Exped. 26-02-120-RF-007-MOV_RF26

ANTECEDENTES

EPCR, European Professional Club Rugby (EPCR), creado en abril de 2014 es el organismo director y organizador de dos competiciones europeas de rugby a nivel de clubes: la Copa de Campeones Europea de Rugby y la Copa Desafío Europeo de Rugby.

En 2012, Premiership Rugby y LNR, en nombre de los clubes ingleses y franceses respectivamente, notificaron a ERC que se retirarían del acuerdo que rige la competencia, al no estar satisfechos con la organización de la competencia y la distribución de fondos. Premiership Rugby posteriormente se negó a unirse a cualquier nuevo acuerdo en el que ERC siguiera siendo organizador de torneos europeos de rugby.

Antes de 2014, las competiciones paneuropeas de clubes, la Heineken Cup y la European Challenge Cup, eran organizadas y dirigidas por European Rugby Cup Ltd. (ERC), que fue creado en 1995, siguiendo el advenimiento del profesionalismo, por el entonces Comité de las Cinco Naciones.

a organización se estableció en 2014 en Neuchâtel, Suiza, y a día de hoy tiene su sede en Lausana. Suiza fue elegida para no tener sede en ninguno de los seis países participantes.

El 10 de abril de 2014 se anunció que los nueve accionistas interesados en continuar con las principales competiciones de clubes europeos habían llegado a un acuerdo para nuevas competiciones. Según el nuevo acuerdo, ERC se liquidó y se crearía un nuevo organismo, European Professional Club Rugby (EPCR), para organizar tres nuevas competiciones, la Copa de Campeones Europeos de Rugby, la European Rugby Challenge Cup y la Competición de Clasificación de tercer nivel. a partir de la temporada 2014-15.

Poco después del establecimiento de EPCR, se anunció que el funcionamiento del torneo inaugural 2014-15 se manejaría junto con ERC, la organización a la que debía reemplazar, para facilitar una transición sin problemas. Esto fue a pesar de que el presidente de Premiership Rugby, Quentin Smith, describió a este último como "ya no apto para su propósito". Esto fue descrito como "una especie de cambio radical" por The Daily Telegraph.

Desde la temporada 2015-16, el personal de EPCR ha estado organizando las competiciones desde su base en Neuchatel. En 2017, la competencia de clasificación se reconstituyó como una tercera competencia de pleno derecho, el Escudo Continental Europeo de Rugby.

Los socios de la EPCR son las seis federaciones de rugby del Torneo de las Seis Naciones (Escocia, Francia, Gales, Inglaterra, Irlanda e Italia) y los tres representantes de la Premier Rugby Limited, del Pro12 Rugby y del Top 14.

Se trata de dos finales que se juegan el mismo fin de semana, habitualmente el viernes por la tarde (EPCR Challenge Cup) y el sábado hacia mediodía (Investec Champions Cup).

Los próximos 22 y 23 de mayo de 2026 Bilbao acogerá ambas finales en el estadio de San Mamés.

Bilbao ya fue sede de estas finales en el año 2018, que supusieron un rotundo éxito de asistencia de aficionados con y sin entrada, se batió el récord de asistencia del estadio que todavía sigue vigente a día de hoy, y las finales se celebraron sin incidentes significativos de ningún tipo. No obstante, el reto para la presente edición es mayor dado que estos últimos años la entidad de este evento ha escalado, transformándose en un mucho mayor y más mediático evento deportivo a nivel europeo.

En la edición del 2025, que se celebró en el Principality Stadium de Cardiff, el viernes los finalistas de la EPCR Challenge Cup fueron el Bath y el Lyon, con victoria del equipo inglés, y el sábado la final de la Investec Champions Cup se disputó entre el Bordeaux Bègles y el Northampton Saints, con victoria para el equipo francés.

La organización de este evento mueve numerosas personas de EPCR, Federaciones de Rugby estatales y regionales, periodistas, equipos técnicos, árbitros, entrenadores, aficiones de equipos etc. que hacen posible el éxito de esta cita anual tan importante para el mundo del Rugby.

Este gran evento supone una oportunidad inigualable para impulsar la estrategia de internacionalización de Euskadi, Bizkaia y Bilbao, así como un escaparate como destino turístico.

El Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao llevan años apoyando los grandes eventos y el posicionamiento actual ha salido fortalecido todavía más después de haber organizado con éxito tanto el Grand Départ Pays Basque del Tour de Francia en julio del año 2023, como las finales de la UEFA Women´s Champions League 2024 y Europa League 2025.

En el presente proyecto de finales de la EPCR participan de nuevo el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao Ekintza, EPEL, Entidad Pública Empresarial Local del Ayuntamiento de Bilbao, (en adelante, “Bilbao Ekintza”), que es quien asume como entidad instrumental la relación contractual con EPCR, así como la contratación de todos los servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución de los compromisos adquiridos.

1. OBJETO

Gestión operativa de la movilidad definida en el Plan Operativo de Movilidad y Transporte (ya contratado), en especial la relativa a la gestión de los vehículos privados (autobuses, autocaravanas y vehículos) que con objeto de las finales de Rugby lleguen a Bilbao ese fin de semana del 22 y 23 de mayo de 2026.

Dada la experiencia adquirida durante los últimos años en Bilbao en la organización de eventos internacionales, la ciudad ha ido testando y mejorando su concepto de movilidad ligado a estos grandes eventos, y para el caso particular de las finales objeto de esta licitación, el trabajo de análisis y validación de la alternativa ya ha sido aprobada por parte de la ciudad (Protección Civil, Espacio Público y Policía Municipal) conjuntamente con el Departamento de seguridad del Gobierno Vasco (Ertzaintza), el Plan Operativo de Movilidad ha sido adjudicado y se está ultimando, por lo que el objeto del presente este contrato se centra en dotarse de una herramienta de gestión de la movilidad que organice las necesidades de ese importante volumen de vehículos de todo tipo que querrán llegar y salir de Bilbao durante el fin de semana de las finales.

El Plan Operativo de Movilidad, englobará aeropuertos, plan de tráfico, plan de último kilómetro, señalética, gestión de aparcamientos y el plan de transporte público. No obstante, lo que la experiencia de los últimos años ha puesto de manifiesto, es que la organización de la llegada y la salida de los aficionados que llegan a Bilbao con objeto de las finales es vital de cara a la percepción de Bilbao como ciudad anfitriona.

La organizada gestión de la llegada y la salida de los autobuses, la información que se puede brindar al aficionado a este respecto, el orden de todos estos movimientos dentro de la ciudad minimizando las afecciones a los propios vecinos de Bilbao, el alineamiento con los aeropuertos de cara a no generar colapsos en las terminales …. Todo esto se debe planificar y gestionar en unas pocas semanas, cuando empiezan a materializarse las certidumbres de vuelos, viajes de autobuses por carretera, trenes, vehículos particulares, autocaravanas…

Para una rápida y, sobre todo, efectiva organización de toda esta operación de movilidad en Bilbao se requiere de una herramienta avanzada de movilidad que sea capaz de dar respuesta a este reto.

2. AGENTES IMPLICADOS

Relacionamos, a continuación, los agentes implicados, algunos de los cuales ya ha sido mencionado en el apartado inicial de este documento, así como los ámbitos de actuación del proyecto.

Podemos dividir los agentes implicados en varios grupos:

- Comité de Organización:

  Este comité está compuesto por los agentes institucionales que colaboran en la organización del evento:

  - Administración General de la CAPV.
  - Diputación Foral de Bizkaia.
  - Ayuntamiento de Bilbao.

- Coordinación del proyecto:

  La gestión del proyecto es llevada a cabo por Bilbao Ekintza, entidad dependiente del Ayuntamiento de Bilbao.

  La figura de Coordinación del proyecto actuará como punto de contacto para los asuntos de las Finales e informará a EPCR sobre la aplicación de todos los requerimientos.

- EPCR:

  Propietaria de los derechos de las Finales Investec Champions League y EPCR Challenge League.

- Estadio San Mamés:

  Lugar donde se jugará la final.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1. PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO. HERRAMIENTA AVANZADA DE MOVILIDAD

Dentro de las responsabilidades asumidas por la ciudad anfitriona, en este caso Bilbao, se engloba no solo la organización de ambos partidos y su alcance en el estadio y aledaños, sino también el compromiso de garantizar una ágil, cómoda y eficaz movilidad para todo el colectivo de aficionados ligados a las finales.

La llegada de estos aficionados a la ciudad será previsiblemente escalonada durante los días previos al primer partido, un importante número de ellos en vuelos charter o autobuses que habrán sido fletados al efecto.

También, dada la procedencia ya conocida a día de hoy de los compradores de entradas, más de un 52% son originarios del Sur de Francia, lo que anticipa a buen seguro un importante número de autocaravanas a las que se deberá dar alternativas.

Igualmente, es previsible que, para este colectivo, el vehículo privado pueda ser también una opción considerada por muchos de ellos.

No obstante, el gran problema ligado a la movilidad, que tiene gran impacto en la "experiencia del aficionado" que se ha desplazado a la final, es la complejidad de facilitarle un rápido retorno a su hogar tal y como normalmente acostumbra quien se acerca a una final de este tipo.

Por experiencia de grandes eventos previos, los aeropuertos solicitan encarecidamente que los traslados de los aficionados a los aeropuertos sean alineados con los horarios de salidas de los vuelos, ya que por razones tanto de seguridad como de espacio no tienen capacidad para albergar a los fans durante horas en sus instalaciones.

Por lo tanto, desde la ciudad organizadora, debe articularse una ordenada salida de los autobuses, pero para esta tarea, de nuevo existen limitaciones de espacio físico en la ciudad que plantean complicaciones adicionales.

Los 50-60 vuelos charter que podrían llevar ligados hasta 250 buses, no tienen espacio físico en la ciudad para aparcar tras dejar por la mañana a los aficionados en las inmediaciones del Rugby Village de Doña Casilda, por lo que se ha articulado un gran parking logístico muy cerca de Bilbao (Mungia), donde los autobuses permanecerán aparcados y "retenidos" hasta que sean requeridos en las operaciones post partido.

De nuevo tras el partido, la falta de espacio para la totalidad de los autobuses en Bilbao, requerirá de establecer prioridades en las salidas desde Mungia hacia Bilbao y establecer el orden en las posiciones de parking para estos buses en la zona de Botica Vieja destinada para su recogida,… que deberá ser gestionada para generar varios turnos de uso de este espacio, además con las posibles limitaciones de algunas de esas posiciones por horarios (la ciudad las podría requerir a partir de una determinada hora de la mañana para el transporte público).

Además de esta organización logística, se requiere de la capacidad de poder informar a los aficionados en relación con las horas de salida de su autobús, su posición de espera, posibles informaciones en directo de retrasos... todo ello para contribuir a que la espera en Bilbao hasta poder coger el autobús correcto que lo traslade al aeropuerto con el tiempo necesario sea lo menos pesada y más informada posible.

Por todo ello, se considera imprescindible poder contar con una herramienta avanzada de movilidad capaz de desarrollar con garantía, una solución ad-hoc para hacer frente a este complejo problema y que cubra al menos los siguientes aspectos:

- Captación de la información preliminar.
- Asignación de posiciones de parking, estacionamientos post match en ciudad.
- Puesta a disposición de una Herramienta web/app de información a los fans.
- Organización y liderado de un centro de Coordinación de Movilidad (CCM) el día de las finales.

3.2. CONTENIDO DEL SERVICIO

Los diferentes contenidos deberán crearse conceptualmente, desarrollarse y finalmente materializarse en base a ciertos hitos temporales durante los dos meses de servicio, al propósito para el que han sido elaborados debiendo desarrollar como mínimo los siguientes apartados, determinando las fechas de entrega de cada uno de los siguientes puntos:

- Captación de la información preliminar:
    - Definición de la información requerida para el funcionamiento de la herramienta.
    - Estrategia de obtención de la información.
    - Soporte a utilizar y funcionamiento de éste en la recopilación de la información.
- Asignación de posiciones de parking, estacionamientos post match en ciudad:
    - Determinación del software/hardware planteado.
    - Control y operatividad del sistema.
    - Testado previo del sistema de asignación.
- Recursos de otros contratos ya adjudicados:
    - Determinación de sinergias que pudieran generarse con otros recursos del proyecto (señalética, señalistas, estadio, paneles de información municipales, Rugby Village, …

- Puesta a disposición de una Herramienta web/app de información a los fans:

    - Estrategia para puesta a disposición de la información de horarios y localizaciones de autobuses para los aficionados.

    - Herramienta propuesta para su difusión, justificando su capacidad de alcance masiva.

- Organización y liderado de un Centro de Coordinación de Movilidad (CCM) el día de las finales:

    - Propuesta de establecimiento de un centro de control de la movilidad que será liderado por el adjudicatario, a disposición del proyecto (Policía Municipal de Bilbao, así como de Bilbao Ekintza).

    - Determinación en detalle del alcance del panel de mando; Alcance de la información que provee, recursos que aseguran su fiabilidad, formato de su visualización, consulta y explotación.

Para la primera de las visitas de trabajo en la primera semana tras la firma del contrato, el adjudicatario deberá detallar cada uno de los puntos anteriores para su validación por Bilbao Ekintza y así dar comienzo a su implementación de manera inmediata.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Se establece la siguiente estructura de proyecto:

- **Comité de organización:**

  Su responsabilidad será la de hacer seguimiento del proyecto y la interacción con órganos superiores, así como la aprobación formal en cada etapa de los trabajos que se vayan definiendo, a propuesta de la Dirección del proyecto. Estará constituido por representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Bilbao.

- **Equipo de Proyecto:**

  Su responsabilidad será la de planificar y coordinar todas las obligaciones y tareas necesarias para el desarrollo del evento. Junto a la Coordinación participarán responsables y personal técnico asignados a tal fin.

- **Equipo de Proyecto responsable de la Herramienta de Movilidad:**

  De acuerdo con el objeto del contrato, se definen los perfiles considerados necesarios a lo largo del proyecto, que se consideran suficiente para la satisfactoria prestación del servicio.

  A tal efecto, al inicio de la ejecución del contrato la adjudicataria ratificará la relación nominal y currículo profesional de las personas encargadas de la dirección del contrato (Project Leader y Especialista en Transportes), que deberán cumplir los siguientes perfiles:

  - Un (1) responsable de proyecto o Proyect Leader de Movilidad:

    - Responsable último del proyecto, interlocutor de referencia con EPCR, así como con los agentes más significativos (AENA, Ertzaintza, Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, Ertzaintza, policía Local, CTB…).

    - Formación y experiencia mínima requerida:

      - Titulación superior, con más de cinco (5) años de experiencia en el sector, con titulación vigente específica en gestión de proyectos PMI (Proyect Management Institute) u otro organismo similar de reconocimiento internacional.

      - Deberá acreditar también la dirección de un mínimo de dos (2) proyectos de Planes Operativos de Movilidad y Transporte similares al objeto de la licitación, preferentemente de campeonato deportivo de máximo nivel europeo.

      - Deberá demostrar conocimiento de ingles nivel C1, mediante título oficial o comparable que garantice dominio del inglés funcional y avanzado.

    - Responsable de la coordinación del Equipo de Proyecto definido en la licitación, control y gestión de los recursos del proyecto, realización y actualización del plan de trabajo, control de plazos y calidad y gestión de acciones correctivas a las incidencias.

  - Un (1) Especialista en Transporte:

    - Responsable del buen funcionamiento del proyecto, coordinación, supervisión de todo el equipo de trabajo designado al servicio, coordinación a su vez de diferentes interlocutores externos derivados de la concepción del plan operativo de movilidad.

- Formación y experiencia mínima requerida:

  - Titulación superior, con más de cinco (5) años de experiencia en el sector del transporte y con experiencia especifica en estudios de demanda, planificación de transporte y

  - experiencia de dirección de un mínimo de dos (2) proyectos de plan de movilidad y transporte similares al concurso, preferentemente de carácter de campeonato deportivo de máximo nivel europeo.

Adicionalmente a los perfiles de dirección, para la correcta ejecución del servicio solicitado, desde el proyecto se considera necesaria la puesta a disposición de los siguientes perfiles técnicos:

- Equipo de programación/modelización.

  - Responsabilidades: equipo encargado del análisis de alternativas, la generación y revisión de las capacidades de la herramienta, así como toda documentación que pueda facilitar la puesta en marcha del operativo de movilidad planteado.

- Equipo de soporte (varios).

  - Diferentes perfiles de colaboradores dentro del proyecto que contribuirán a la consecución del proyecto, tales como administración, delineación, …

Se considera obligación contractual esencial la adscripción del Equipo de Proyecto con los perfiles,responsabilidades y experiencia establecidos, de forma que su incumplimiento porla entidad adjudicataria será causa de resolución del contrato.

Bilbao Ekintza se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal asignado al contrato en caso de no idoneidad, por inadecuación de su perfil profesional, por carecer de las habilidades necesarias para el correcto desempeño de sus funciones o por cualquier otra causa justificada, debiendo ponerlo en conocimiento de la entidad adjudicataria con la antelación suficiente parafacilitar la organización de sus recursos. La sustitución por parte de la entidad adjudicataria de cualquier miembro del Equipo de Proyecto adscrito a la ejecución deberá ser autorizada expresamente por Bilbao Ekintza, debiendo acreditarse que los/as nuevos/as profesionales ostenten las condiciones, en cuanto a titulación, capacitación lingüística y experiencia, exigidas para la contratación.

La adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas del personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad u otras causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La sustitución deberá hacerse por personal de similares características y capacitación.

La adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social, así como las relativas a seguridad e higiene en el trabajo. Bilbao Ekintza se reserva expresamente el derecho de exigir cuanta documentación y justificantes estimen precisos para acreditar el cumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones anteriores.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser causa de resolución del contrato.

Los trabajos necesarios para la realización del presente servicio podrán exigir su realización en dependencias que en su caso designe Bilbao Ekintza. Las diversas reuniones presenciales a realizar se realizarán preferentemente en Bilbao. Los medios, equipos y desplazamientos necesarios del personal de la empresa adjudicataria serán a cargo de la misma.

A estos fines, la empresa adjudicataria deberá mantener, durante toda la ejecución del contrato, una sede u oficina física en Euskadi, con capacidad suficiente para la celebración de reuniones presenciales siempre que así se requiera.

5. PLAN DE TRABAJO

Al inicio del proyecto se realizará una reunión de lanzamiento en la que se definirá el plan de trabajo, la planificación objetivo del proyecto, y el proceso de seguimiento hasta la finalización del mismo.

En esta reunión, la entidad adjudicataria presentará un organigrama funcional con nombres y apellidos, mail y teléfonos de contacto, al menos a un segundo nivel (más si fuera factible para el desarrollo del presente trabajo).

Las reuniones de seguimiento y coordinación incluirán la identificación de tareas y responsables, las fechas, objetivos y seguimiento.

Para la primera reunión de coordinación tras la adjudicación, que deberá producirse no más tarde de los 15 días tras la firma del contrato, se requiere la determinación de una sistemática (tanto en propuesta de fechas como en contenido y metodología de análisis de los avances entre reuniones) para el continuo análisis y monitorización de la evolución del proyecto por parte de Bilbao Ekintza.

La gestión de proyecto debe obedecer la metodología específica de gestión de proyectos y debe estar avalada por certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y OHSAS 18001 o similares.

6. PROPUESTA DE PROYECTO

Para optar a la adjudicación de este servicio, se deberá presentar, en el Sobre B, un proyecto de trabajo en el que se desarrollen, al menos, los puntos enumerados en el capítulo "CONTENIDO DEL SERVICIO".

A fin de facilitar la presentación homogénea de las propuestas, así como la valoración de las mismas conforme a los criterios establecidos, el proyecto se deberá presentar siguiendo, exactamente, el siguiente índice:

6.1. METODOLOGÍA, CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria descriptiva del planteamiento general del servicio que incluya la metodología a seguir para la realización de sus funciones descritas anteriormente en este Pliego de Prescripciones Técnicas (Contenido del Servicio), detallando lo siguiente, en relación a la herramienta avanzada de movilidad:

- Definición, con el mayor detalle posible de su arquitectura en todas y cada una de las fases definidas (captación información, determinación del proceso de asignación de posiciones mediante herramienta, generación de acreditaciones, producción de información para diferentes canales …)

- Soporte de medios técnicos y humanos para la creación y personalización de la herramienta, soporte durante la captación de información, trabajo interno de asignación en continuo, formato de materialización de las asignaciones, su comunicación, así como la gestión del proceso mediante la herramienta en riguroso directo, durante las dos noches de finales.

- Definición de las opciones de consulta avanzada, posibilidad de conocer y gestionar la información en tiempo real, panel de mando, … a disposición de Bilbao Ekintza.

6.2. EQUIPO DE PROYECTO

En este apartado de la oferta, deberá indicarse el número de personas del Equipo de Proyecto que se asignará al servicio, indicando:

- Perfil competencial de conocimientos.

- Distribución de tareas y tiempos de dedicación a lo largo de los meses de ejecución del contrato.

- Modelo organizativo.

- Relación nominal del Equipo de Proyecto propuesto y currículo profesional, de acuerdo con lo indicado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que detalle lo siguiente:

    - Nivel de formación acreditado para el desempeño de las funciones que se le encomienden mediante certificaciones oficiales de formación, así como cualquier otro documento que acredite su trayectoria profesional.

    - Conocimiento de idiomas.

    - Experiencia en la realización de tareas a desempeñar en el contrato.

Además de los recursos humanos, la adjudicataria deberá hacer una descripción detallada de:

- Los recursos materiales y técnicos a disposición del proyecto.

- Especificar la sede o centro de trabajo en Euskadi para facilitar la coordinación directa y la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir durante la ejecución del contrato.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto.

A dicha información accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de BILBAO EKINTZA, y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo en las leyes. Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas.

8. EVALUACIÓN

Bilbao Ekintza convocará a la adjudicataria a la evaluación del servicio a la finalización del mismo.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE BILBAO TURISMO Y EVENTOS

BILBAO EKINTZA, EPEL

HUGO MURGA SANTACRUZ - 30660320D

Firmado digitalmente por HUGO MURGA SANTACRUZ - 30660320D
Fecha: 2026.02.23 13:47:13 +01'00'

Fdo. Hugo Murga Santacruz